



11 OCT 2017

1710

33716

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Creación Museo "Casa del Brigadier General Estanislao López"

ARTÍCULO 1.- OBJETO. Créase el Museo Provincial "Casa del Brigadier General Estanislao López" bajo la dependencia del Ministerio de Innovación y Cultura o el que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 2.- BIENES. El Museo Provincial "Casa del Brigadier General Estanislao López" se forma con el acervo de bienes inmuebles, muebles y documentos que pertenecieron o se relacionan con la gesta del Brigadier General Estanislao López, que se encuentran en la actualidad en el patrimonio del Estado provincial y los que éste adquiera.

ARTÍCULO 3.- MISION. Es misión del Museo Provincial "Casa del Brigadier General Estanislao López" :

- a) La protección y guarda de la totalidad del acervo de bienes y documentos que pertenecieron o se relacionan con la gesta del Brigadier General Estanislao López.
- b) La investigación y difusión de la contribución histórica del Brigadier General Estanislao López y de Santa Fe a la emancipación americana, la causa federal y la unidad nacional.
- c) La producción de contenidos didácticos en relación al párrafo anterior para su incorporación curricular en el sistema educativo provincial.

ARTÍCULO 4.- SEDE. El Museo Provincial "Casa del Brigadier General Estanislao López" establece su sede en el solar y edificio que perteneció al Brigadier General Estanislao López, monumento histórico



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nacional, en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer anexos y delegaciones.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PATRICIA NORMA TEPP
Diputada Provincial

Fundamentos

El 22 de enero del corriente año, en virtud de causas que aun son materia de análisis de responsabilidad, se produjo el colapso de una serie de estructuras portantes que afectara las dos plantas del edificio en la capital provincial donde vivió y murió el Brigadier Estanislao López en 1838.

En dicho edificio, que es Monumento Histórico Nacional funcionó el Archivo General de la Provincia, como un sitio de resguardo y centro de documentación para investigaciones, sobre documentos públicos de valor histórico.

Oportunamente, los ministros de Gobierno y Reforma del Estado, Pablo Farías, y de Obras Públicas, Julio Schneider, explicaron la situación edilicia y los aspectos técnicos en la que se encontrara este bien, que antes del siniestro contaba con presupuesto a ejecutar para obras de mantenimiento.

Con celeridad, se tomaron medidas preventivas de vallado y protección para evitar la extensión de los daños, como así también se llevaron adelante tareas periciales para identificar las posibles causas y responsabilidades emergentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Se realizó una tarea de recuperación de los documentos y bienes muebles que fueron afectados y se procedió al traslado de los mismos para su clasificación en dependencias del archivo intermedio, hasta que se determine un espacio definitivo para los mismos que aun no se ha resuelto.

En aquella oportunidad, los ministros indicaron que se llevarían adelante un conjunto de obras sobre la casa del Brigadier, para consolidar las partes existentes, reparar las áreas afectadas y refuncionalizar el edificio.

En palabras del Ministro Farias: "el gobernador tomó la decisión de realizar la obra de recuperación integral de la casa, algo que se hará de forma inmediata". "Este proceso va a comenzar luego de cubrir la emergencia, dar estabilidad al edificio y preservar el material histórico", dijo y completó: "Vamos a realizar ese proceso para que la Casa del Brigadier recupere todo su esplendor y sea abierta al público en una función más de museo que de archivo".

La magnitud de la obra y la importancia que esta conlleva al suponer la recuperación de un edificio de valor histórico para el conjunto de los argentinos, permite una oportunidad para que los santafesinos podamos sumar un nuevo espacio de valor cultural, histórico y educativo.

En consonancia con el sentir público expresado oportunamente por los ministros del ejecutivo provincial, y con el ánimo de dotar de una herramienta que aporte a apuntalar esa causa, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.


PATRICIA NORMA TEPP
Diputada Provincial